

000339

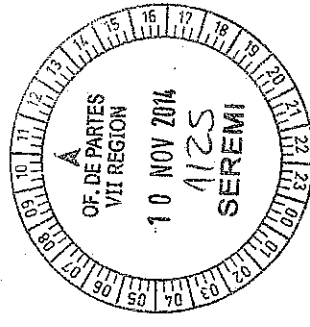


ORD.: N°05 /2014

ANT.: No hay

MAT.: Respuesta Of. Ord N° 354

Talca, 26 de Septiembre de 2014



A : MARIA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE

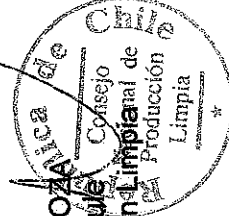
DE : OSVALDO ALCAZAR ESPINOZA.  
COORDINADOR REGIONAL.  
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA.

Junto con saludarla, por medio del presente oficio, ratificamos de parte del Consejo Nacional de Producción Limpia lo suscrito en el Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, en lo que se refiere a Control de emisiones al aire asociadas a hornos de panadería (artículos 49 y 50) y en Programas complementarios del plan de descontaminación atmosférica (artículo 86).

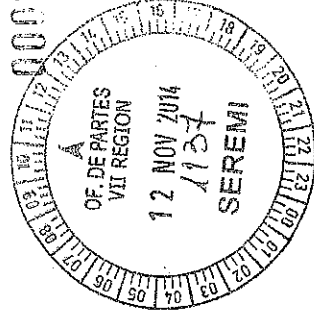
Envía esta información para su conocimiento y fines.

Sin otro particular se despide atte.

*[Handwritten signature]*  
OSVALDO ALCAZAR ESPINOZA  
Coordinador Regional Maule  
Consejo Nacional de Producción Limpia



OAE/  
Distribución:  
La indicada  
Archivo CPL



ORD. N° 38

ANT.: No Hay

MAT.: Lo que indica

TALCA, Noviembre 12 de 2014

**DE: DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
SERVICIO DE COOPERACION TECNICA****A : SEREMI MEDIO AMBIENTE REGION DEL MAULE  
MARIA ELIANA VEGA FERNANDEZ**

Junto con el saludo y en respuesta al oficio de fecha 6 de noviembre donde se solicita un pronunciamiento de SERCOTEC respecto a medidas de apoyo en el marco el Plan de Descontaminación Atmosférica podemos señalar lo siguiente:

1. Sercotec como institución de fomento, se encuentra en fase de rediseño global de su estrategia de intervención, lo que incluye la modificación de sus instrumentos, tarea actualmente en proceso de desarrollo.
2. En esta nueva estrategia de trabajo, la focalización de sus intervenciones en determinados sectores productivos y/o áreas geográficas y perfil de empresarios con oportunidades de negocios viables económicamente constituye el objetivo primordial.
3. Si bien, en años anteriores Sercotec del Maule realizó experiencias piloto en apoyo a los productores de leña seca, está línea de trabajo no se encuentra priorizada en la nueva estrategia de intervención, no contando además el servicio con la calificación técnica para profundizar mayormente en esta materia.
4. En la institucionalidad nacional y regional existe el Consejo de Producción Limpia, organización que por su naturaleza y misión, pudiesen tener mayor pertinencia a la hora de abordar un desafío como el planteado en el PDA.

En razón de los argumentos expuestos, para esta repartición pública resulta imposible comprometer hoy algún programa o acción concreta en materia de apoyo al sector productor y comercializador de leña, ya sea a través de recursos propios o de terceros al menos para el año 2015.

Saluda atentamente a Ud.,

**SAMUEL CHAMBE TOLEDO  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
SERCOTEC**

SCHT/LFC/mej.

956

ORD :

ANT : SU ORD. N°360 del 06.11.2014  
Recepcionado el 07.11.2014

MAT: Plan Descontaminación Atmosférica (PDA)

TALCA,

13 NOV. 2014

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DEL MAULE  
A : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGION DEL MAULE

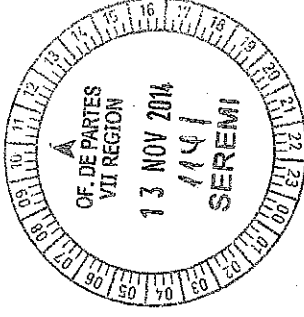
De acuerdo a lo solicitado en documento del ANT., relativo a medidas a implementar en Plan de Descontaminación Atmosférica Talca y Maule, específicamente lo que implica la concurrencia de INDAP para el diseño y ejecución de Programa específico, esta Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región del Maule estima necesario precisar y exponer los siguientes considerandos:

- La Ley 18.910 del año 1990, modificada el año 1993, que regula las acciones de INDAP, se establece que esta Institución es un Servicio cuyas atribuciones y facultades para el diseño, formulación y ejecución de Programas radica en su Dirección Nacional.
- El D.S. N°67 del año 1982 del Ministerio de Agricultura que norma las atribuciones de los Secretarios Regionales Ministeriales.

Por los antecedentes expuestos esta Secretaría Regional no tiene atribuciones para Requerir de INDAP lo solicitado. No obstante lo anterior, esta entidad del Ministerio de Agricultura en su permanente apoyo a la Agricultura Familiar Campesina tiene a disposición de agricultores/as instrumentos que apuntan a mejorar los procesos productivos, en este caso particular, de confección de leña.

Finalmente debo manifestar a Ud. que a través de un Convenio entre el Ministerio de Energía y la Corporación Nacional de Certificación de Leña, en la Región del Maule a través del COCEL Talca, se ejecutarán acciones a partir del presente mes de Noviembre en los ámbitos de: dimensionar y caracterizar la oferta de leña, Diseño y Aplicación de Programa de Monitoreo y asesoría para mejorar la calidad de leña, y también se incorpora, una mayor fiscalización del cumplimiento de normas a nivel de productor y mayoristas.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE CESPEDES POZO**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE AGRICULTURA REGION DEL MAULE

JCP/gk



Dirección de Obras Municipales

**M 928**

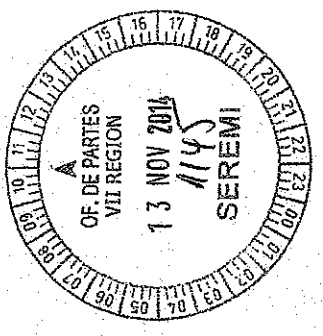
ORD. Nº:

ANT.: OF.ORD 363 fecha 06-11-2014

MAT.: Solicitud de compromiso de la comuna con las medidas del plan de descontaminación.

MAULE,

**12 NOV. 2014**




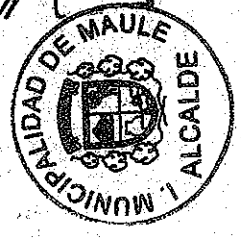
**DE : SR. ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MAULE**

**A : MARIA ELIANA VEGA FERNANDEZ  
SEREMI DEL MEDIOAMBIENTE  
REGION DEL MAULE**

En relación a Solicitud indicada en Antecedente, quien suscribe viene a ratificar el compromiso de la Municipalidad de Maule, para con las medidas propuestas en el Anteproyecto de Plan de descontaminación Talca - Maule, lo anterior en conformidad a nuestra disponibilidad presupuestaria y a la subsanación de la problemática del censo año 2012, que nos afecta en la asignación de recursos por fondo común municipal.

Saluda atentamente

  
**LUIS GABRIEL VASQUEZ GALVEZ  
ALCALDE**



DISTRIBUCION:

- 1.- Indicada
- 2.- Archivo D. Urbano
- 4.- Archivo D.O.M.

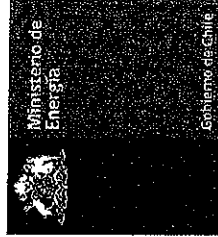
LGV/JHF/MFLT/SR/DAT

Municipalidad de Maule - Avenida Balmaceda Nº 350

Fono: 071 - 532521

Email: dom@comunademaule.cl

Web: www.comunademaule.cl



OFICIO ORD. N° 000111

ANT: Oficio N° 361 Solicita compromiso de la institución con las medidas propuestas en el anteproyecto del plan de descontaminación atmosférica de Talca y Maule.

MAT: Se pronuncia sobre materia que se indica.

TALCA, 13 NOV. 2014

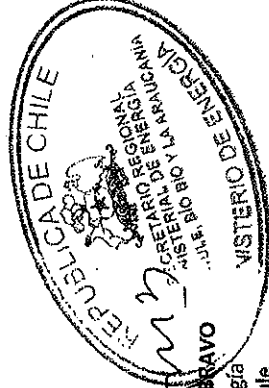
A: SRA. MARIA ELIANA VEGA FERNANDEZ  
Seremi de Medio Ambiente  
Región del Maule

DE: SRA. CAROLA VENEGAS BRAVO  
Seremi de Energía  
Región del Maule

Junto con saludar y en atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se señala que el Ministerio de Energía se compromete con las medidas señaladas en el Oficio, que indica las medidas propuestas en el anteproyecto del plan de descontaminación atmosférica de Talca y Maule.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

*Carola Venegas Bravo*  
CAROLA VENEGAS BRAVO  
Seremi de Energía  
Región del Maule



*CVB/NSP/CM/NBS/CBA/mmm*

**Distribución:**

- División de Desarrollo Sustentable, Ministerio de Energía
- División de Eficiencia Energética, Ministerio de Energía
- SEREMIA de Energía Región del Maule
- Oficina de Partes, Ministerio de Energía